



Corte Nacional Electoral



CIRCULAR ELEC-PRES-SC-008/2005

A : DELEGADOS DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES CIUDADANAS, PUEBLOS INDIGENAS O ALIANZAS

DE : Dr. Oscar Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE CORTE NACIONAL ELECTORAL

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SENADORES, DIPUTADOS UNINOMINALES Y PLURINOMINALES

FECHA: 1 de septiembre de 2005

Distinguidos Señores Delegados:

En aplicación del Art. 112, hasta 40 días después de la inscripción de candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados Uninominales y Plurinominales, los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas, Pueblos Indígenas o Alianzas deben presentar ante la Corte Nacional Electoral la documentación de respaldo de los candidatos, que acredite el cumplimiento de los requisitos fijados en los Arts. 104 y 105 del Código Electoral.

Hasta el día sábado 15 de octubre de 2005, los delegados acreditados de las organizaciones políticas deben presentar a la Secretaría de Cámara de la Corte Nacional Electoral, la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia de la cédula de identidad, RUN o Pasaporte.
- 2) Fotocopia legalizada de la Libreta de Servicio Militar, en cualquiera de sus modalidades:
 - a) Libreta de Servicio Militar
 - b) Libreta de Redención
 - c) Libreta de Auxiliar "A"
 - d) Libreta de Auxiliar "B", exención total del servicio militar.
 - e) Dispensación del Servicio Militar.
 - f) Servicio de Compensación.
 - g) Libreta de Excedente Profesional.
 - h) En caso de militares retirados o en servicio pasivo, certificación que acredite tal condición
- 3) Certificado de información sobre Solvencia con el Fisco, extendido por la Contraloría General de la República.
- 4) Informe de Antecedentes Penales original, extendido por la Dirección Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) dependiente del Consejo de la Judicatura

CARTA LEGALIZADA



Corte Nacional Electoral

La Corte Nacional Electoral verificará que los candidatos estén registrados en el Padrón Nacional Electoral.

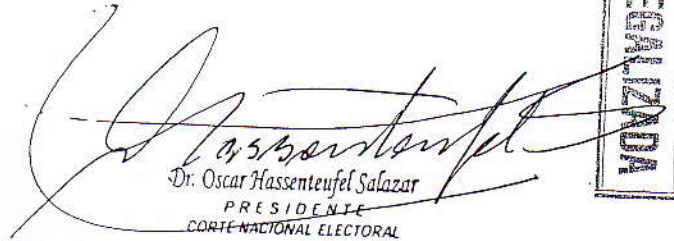
Los candidatos que no cuenten con esta documentación serán excluidos de las listas, en aplicación del artículo 112 del Código Electoral.

La documentación será presentada únicamente por el dirigente autorizado o por el delegado acreditado por el partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza política, quien no podrá realizar entregas parciales de documentos de los candidatos ni de la organización política.

Los candidatos no están habilitados para presentar la documentación.

Con este motivo saludo a ustedes atentamente.

LFAF
cc. VV.
cc. Arch.


Dr. Oscar Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
CORTE NACIONAL ELECTORAL



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COPIA LEGALIZADA

Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

25 ENE 2016

Fecha:.....


Dr. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CORTE NACIONAL ELECTORAL



RESOLUCION N° 139/2005
La Paz, 26 de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3153 de 25 de agosto de 2005, se han efectuado modificaciones al Código Electoral que obligan a la Corte Nacional Electoral a cambiar las fechas de algunas actividades en el Calendario Electoral.

Que, por otra parte, la Disposición Transitoria Tercera de dicha ley establece que para las Elecciones Generales del 4 de diciembre de 2005 se aplicará la delimitación de las 68 circunscripciones uninominales aprobada por el Organismo Electoral mediante Resolución N° 206/2001 de 15 de noviembre de 2001, vigente para las Elecciones Generales de 2002.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Calendario Electoral para las Elecciones Generales y de Prefectos que se realizarán el 4 de diciembre de 2005, disponiéndose su publicación en periódicos de circulación nacional, para fines informativos.

SEGUNDO.- Aprobar la delimitación de las 68 circunscripciones uninominales, vigentes por Resolución N° 206/2001 de 15 de noviembre de 2001 de la Corte Nacional Electoral, ordenándose su publicación en separata especial en un medio de difusión nacional.

No firma la presente Resolución la señora Vocal Dra. Natividad Avilés Aguirre, por encontrarse ausente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Oscar Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
CORTE NACIONAL ELECTORAL

Dr. Salvador Romero Ballivián
VOCAL
CORTE NACIONAL ELECTORAL

Dr. Jerónimo Pinheiro Lauria
VOCAL
Corte Nacional Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COPIA LEGALIZADA
Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

Fecha: 25 ENE 2016

Dr. Luis Fernando Arceza Fernández
SECRETARIO DE CAMARA
CORTE NACIONAL ELECTORAL





CALENDARIO ELECTORAL REFORMULADO PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y PREFECTURALES 2005

N°	ACTIVIDAD	REFERENCIA LEGAL	PLAZO LEGAL	TIEMPO OPERATIVO		
				DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA ELECCIÓN	INICIO	CONCLUSION
1	Último día para que los candidatos a Presidente y Vicepresidente, renuncien al cargo de Ministro de Estado o Presidente de entidades de función económica o social en las que tenga participación el Estado.	Art. 89-1 CPE y Art. 107 Inc. d)	6 meses antes del día de la elección	180	-----	martes 7 de junio de 2005
2	Último día para que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía; del clero y ministros de cualquier culto religioso, candidatos a Presidente y Vicepresidente, renuncien al servicio activo.	Art. 107 Inc. f) -CE	180 días antes del día de la elección	180	-----	martes 7 de junio de 2005
3	Convocatoria a Elecciones Generales y Prefecturales por el Poder Ejecutivo.	Art. 84-CE DS Nº 28228 Y 28229	Por lo menos 150 días antes del día de la elección	151	-----	miércoles 6 de julio de 2005
4	Inicio de la Campaña Electoral.	Art. 114 CE	Al día siguiente de la publicación oficial de la Convocatoria a Elecciones	150	jueves 7 de julio de 2005	viernes 2 de diciembre de 2005
5	Aprobación del Calendario, la Codificación Electoral y la Delimitación de Circunscripciones uninominales a cargo de la Corte Nacional Electoral.	Art. 16 y 29 Inc. p) CE y Arts. 17 y 89 última parte CE.	15 días después de la Convocatoria a Elecciones	137	-----	martes 20 de julio de 2005
6	Inicio de la inscripción ciudadana en el Registro Electoral.	Art. 101 CE	-----	111	lunes 15 de agosto de 2005	lunes 5 de septiembre de 2005
7	Inscripción de programación, tiempos, horarios y tarifas de los medios de Comunicación Social en la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales.	Art. 119 CE	-----	100	-----	viernes 26 de agosto de 2005
8	Inscripción de Conscriptos de las FF.AA. en el registro electoral.	ART. 98 CE	-----	97	-----	lunes 29 de agosto de 2005
9	Presentación a la Corte Nacional Electoral y/o Cortes Departamentales Electorales del Compromiso de Pago suscrito ante la Contraloría General de la República por la máxima autoridad del partido político, agrupación ciudadana o pueblo indígena para garantizar la devolución del costo de la papeleta de sufragio. (ELECCIONES GENERALES Y/O PREFECTURALES)	Art. 130 CE.	-----	90	-----	lunes 5 de septiembre de 2005
10	Presentación e Inscripción de Listas de Candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados ante la Corte Nacional Electoral. (ELECCIONES GENERALES)	Art. 112 CE	90 días antes del día de la elección	90	-----	lunes 5 de septiembre de 2005
11	Último día para el registro de alianzas políticas ante la Corte Nacional Electoral y Cortes Departamentales Electorales (ELECCIONES GENERALES Y ELECCIONES PREFECTURALES)	ART. 37 LPP.	Hasta el último día de inscripción de Candidatos.	90	-----	lunes 5 de septiembre de 2005
12	Presentación e Inscripción de Listas de Candidatos a Prefecto, ante las Cortes Departamentales Electorales (ELECCIONES PREFECTURALES)	Art. 112 CE	-----	90	-----	lunes 5 de septiembre de 2005
13	Cierre de la inscripción ciudadana en el Registro Electoral.	ART. 101 CE	90 días antes del día de la elección	90	-----	lunes 5 de septiembre de 2005
14	Remisión de los formularios de empadronamiento y libros de inscripción por parte de los Notarios a las CDEs.	ART. 101 CE	72 horas después de cerrado el Registro Electoral	87	-----	jueves 8 de septiembre de 2005
15	Presentación de los diseños de franja para la papeleta de sufragio y fotografías de los candidatos, por los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas ante la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales (ELECCIONES GENERALES Y ELECCIONES PREFECTURALES)	ART. 126 CE	5 días después de la inscripción de candidatos.	85	-----	sábado 10 de septiembre de 2005
16	Publicación de las listas de candidatos por la Corte Nacional Electoral y Publicación de las listas a candidatos a PREFECTO por las Cortes Departamentales Electorales. (ELECCIONES GENERALES Y ELECCIONES PREFECTURALES)	Art. 112 CE	10 días después de la inscripción de Candidatos	80	-----	jueves 15 de septiembre de 2005
17	Sorteo de ubicación en la papeleta de sufragio Electoral en la Corte Nacional Electoral para las ELECCIONES GENERALES y sorteo de ubicación en la papeleta de sufragio para las ELECCIONES PREFECTURALES en las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 125-c CE.	-----	79	-----	viernes 16 de septiembre de 2005
18	Inicio de la Propaganda Electoral, por los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas, Pueblos Indígenas.	ART. 114 CE.	60 días antes del cierre de la campaña de las elecciones.	62	lunes 3 de octubre de 2005	viernes 2 de diciembre de 2005

COMUNICACION



CALENDARIO ELECTORAL REFORMULADO PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y PREFECTURALES 2005

N°	ACTIVIDAD	REFERENCIA LEGAL	PLAZO LEGAL	TIEMPO OPERATIVO		
				DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA ELECCIÓN	INICIO	CONCLUSIÓN
19	Aprobación de la papeleta de sufragio por la Corte Nacional Electoral (ELECCIONES GENERALES Y PREFECTURALES)	ART. 29-d CE	Hasta 60 días antes del día de la elección	60	miércoles 5 de octubre de 2005
20	Inicio de Propaganda Electoral Gratuita en medios de comunicación estatal.	ART. 115 CE	60 días antes del día de la elección	60	miércoles 5 de octubre de 2005	viernes 2 de diciembre de 2005
21	Último día para que los candidatos a Senadores y Diputados: a) Renuncien a sus cargos de funcionarios o empleados civiles, militares y policías en servicio activo y eclesiástico con jurisdicción. b) Finiquiten sus contratos y cuentas: los contratistas de obras y servicios públicos; los administradores, gerentes, directores, mandatarios y representantes de sociedades o establecimientos en los que tiene participación pecuniaria o estén subvencionados por el Estado y los administradores y recaudadores de fondos públicos.	ART. 108-B CE.	60 días antes del día de la elección	60	miércoles 5 de octubre de 2005
22	Publicación de la Resolución que establece el número de libros y mesas de sufragio que se usarán en la Elección General y de Prefectos.	ART. 69 CE	30 días después de la fecha de cierre de inscripción ciudadana en el Registro Electoral	60	miércoles 5 de octubre de 2005
23	Actualización del Padrón Electoral Departamental, por las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 75	60 días antes del día de la elección	60	miércoles 5 de octubre de 2005
24	Entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de los artículos 104 y 105 del CE, por los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas a la Corte Nacional Electoral.	Art. 112 CE	Hasta 40 días después de la inscripción de Candidatos	50	sábado 15 de octubre de 2005
25	Actualización del Padrón Nacional Electoral.	ART. 76 CE.	Hasta 50 días antes del día de la elección	50	sábado 15 de octubre de 2005
26	Modificación excepcional de listas de candidatos por renuncia, ante la Corte Nacional Electoral para ELECCIONES GENERALES y ante las Cortes Departamentales Electorales para ELECCIONES PREFECTURALES.	ART. 113-D CE.	Hasta 45 días antes del día de la elección	45	jueves 20 de octubre de 2005
27	Convocatoria a la reunión de la Junta de designación de Jurados.	ART. 54 CE.	72 horas antes de la reunión del sorteo de Jurados	33	martes 1 de noviembre de 2005
28	Reunión de la Junta de Designación de Jurados (Sorteo de Jurados)	ART. 54 CE.	30 días antes del día de la elección	30	viernes 4 de noviembre de 2005
29	Publicación de la nómina de jurados y citación para la reunión de la Junta de Jurados por las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 56 CE.	21	domingo 13 de noviembre de 2005
30	Posesión y Capacitación de Jurados Electorales por las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 57 CE.	20	lunes 14 de noviembre de 2005	sábado 3 de diciembre de 2005
31	Último día para la presentación de demandas de inhabilitación de candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados, ante la Corte Nacional Electoral y de candidatos a PREFECTO ante las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 193 CE.	hasta 15 días antes del día de la elección	15	sábado 19 de noviembre de 2005
32	Primera publicación de recintos, ubicación de mesas electorales.	ARTS. 35-e y 77-b CE.	7 días antes del día de la elección	7	domingo 27 de noviembre de 2005
33	Modificación excepcional de listas de candidatos por inhabilitación o muerte, ante la Corte Nacional Electoral para ELECCIONES GENERALES y ante las Cortes Departamentales Electorales para ELECCIONES PREFECTURALES.	ART. 113-d CE.	Hasta 72 horas antes antes del día de la elección	4	miércoles 30 de noviembre de 2005
34	Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas.	ART. 144 CE	48 horas antes del día de la elección hasta 12 horas posteriores	3	jueves 1 de diciembre de 2005	Lunes 5 de diciembre de 2005 hrs. 12:00
35	Conclusión de la Campaña y Propaganda Electoral.	ART. 114 CE	24 horas antes del día de la elección	2	viernes 2 de diciembre de 2005
36	Conclusión de la Propaganda Electoral Gratuita.	ART. 115 CE	24 horas antes del día de la elección	2	viernes 2 de diciembre de 2005
37	Segunda publicación de recintos y ubicación de mesas electorales por las Corte Departamentales Electorales.	ART. 35-e CE	1	sábado 3 de diciembre de 2005
38	Publicación de la lista final de Candidatos para las Elecciones Generales y Prefecturales.	1	sábado 3 de diciembre de 2005
39	ELECCIONES GENERALES Y PREFECTURALES	ART. 85 CE	Primer domingo de diciembre	0	domingo 4 de diciembre de 2005
40	Inicio del Cómputo Departamental.	ART. 164 CE	El día de las elecciones a horas 18.00	1	domingo 4 de diciembre de 2005

COMISIÓN REFORMADORA



CALENDARIO ELECTORAL REFORMULADO PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y PREFERENCIALES 2005

N°	ACTIVIDAD	REFERENCIA LEGAL	PLAZO LEGAL	TIEMPO OPERATIVO		
				DIAS ANTES Y DESPUES DE LA ELECCION	INICIO	CONCLUSION
41	Último día para presentar demandas de inhabilitación de elegidos Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados ante la Corte Nacional Electoral y de PREFECTO ante las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 193 CE	Hasta 5 días después de verificada la elección	5	-----	viernes 9 de diciembre de 2005
42	Repetición de votación en caso de mesas anuladas.	ART. 171 CE	14 días después de las elecciones	14	-----	domingo 18 de diciembre de 2005
43	Conclusión del Cómputo Departamental.	ART. 166-d CE	Hasta 20 días después de las elecciones	20	domingo 4 de diciembre de 2005	sábado 24 de diciembre de 2005
44	Conclusión del Cómputo Nacional.	ART. 35, 166, 177 CE DS. Nº 28228	5 días después de recibido el último Cómputo Departamental.	25	-----	jueves 29 de diciembre de 2005
45	Remisión al Presidente de la República del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Prefecturales.	Art. 12 Ley Nº 3015	5 días después de la suscripción del acta	25	-----	jueves 29 de diciembre de 2005
46	Emisión de la Resolución de la Corte Nacional Electoral que establece los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas que no hubieran obtenido el mínimo de votos requeridos por ley y remisión a la Contraloría General de la República.	Art. 130 CE.	Al 3er. día de concluido el Cómputo Nacional	29	-----	lunes 2 de enero de 2006
47	Entrega de Credenciales a los elegidos Senadores, Diputados Plurinominales y Uninominales por la Corte Nacional Electoral.	ART. 182 CE	-----	33	-----	viernes 6 de enero de 2006
48	Envío del Informe de la Corte Nacional Electoral al Congreso de la República.	ART. 183 CE	-----	57	-----	lunes 30 de enero de 2006
49	Resolución de la Corte Nacional Electoral que cancela la personalidad jurídica del partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza política que no hubiera cumplido con el compromiso suscrito ante la Contraloría, para la devolución del costo de impresión de la papeleta.	Art. 130 CE.	30 días después de la remisión a la Contraloría, de la resolución citada en la actividad 48	61	-----	viernes 3 de febrero de 2006

COPIA LEGALIZADA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COPIA LEGALIZADA
Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

25 ENE 2016
Fecha:

[Firma]
Dr. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL